



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00046122- -UNC-ME#FCC 2

VISTO

El EX-2024-00046122- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Directora del Centro de Investigación en periodismo y Comunicación (CIPeCo) solicita se aprueben las Ayudantías Alumnos a la Investigación ad-honorem-, para las distintas propuestas del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación "Héctor Toto Schmucler" (CIPeCo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que los alumnos que integran el Anexo I de la presente fueron admitidos como Ayudantes Alumnos a la Investigación -ad honorem-, para las distintas propuestas del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación "Héctor Toto Schmucler" (CIPeCo) por RD FCC N° 404/2024.

Que por IF-2024-00045378-UNC-CIPECO#FCC se incorpora informe favorable de la Directora del CIPeCo, respecto del desempeño de los alumnos, enumerados en el Anexo de la presente.

Que deja constancia que el trabajo final de los ayudantes fue presentado mediante la realización de una actividad práctica.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que en razón de la singularidad del trabajo realizado en los Proyectos de Investigación, Observatorios, Laboratorios y/o Grupos de Lectura CIPeCo, el período de la misma se extendió desde el 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la supervisión de los ayudantes alumnos estuvieron a cargo de los profesores enumerados en el Anexo I que se acompaña según sea en cada caso (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar las ayudantías alumnos -ad Honorem- de los alumnos que integran el Anexo I que forma parte de la presente, quienes participaron en el Proyecto de Investigación, Observatorios, Laboratorios y/o Grupos de Lectura del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación "Héctor Toto Schmucler" (CIPeCo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en las condiciones descriptas, por el período comprendido entre 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor a los docentes enumerados en el Anexo I, en las condiciones descriptas en la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.